



Secretaría
de Innovación, Ciencia
y Educación Superior

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONVOCATORIA SERVICIO DE CAFETERÍA

Se convoca a las personas físicas y morales interesadas en prestar los servicios de Cafetería, en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas en la calle Hidalgo #102 de la Comunidad de Valencia, Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas Guanajuato, para atender una población universitaria de aproximadamente 1,700 personas distribuidos en 2 turnos.

Dicho concurso se realizará de acuerdo a las siguientes Bases:

- I. La Universidad Politécnica de Juventino Rosas arrendará el espacio para comedor, de tamaño suficiente para prestar servicios al alumnado, personal docente y administrativo en forma simultánea, mediante la suscripción del contrato respectivo.
- II. El arrendatario deberá prestar servicios de cafetería con un menú balanceado para desayuno y/o comida con la finalidad de atender a alumnos y personal de la Universidad, con un horario flexible de 7:45 a 18:00 horas de acuerdo a lo estipulado en el contrato correspondiente, por lo menos.
- III. El arrendatario podrá incluir servicios y productos alimenticios adicionales que no impliquen elaboración de cocina.
- IV. En caso de que el proveedor de productos alimenticios con quien el arrendatario tenga exclusividad, otorgue beneficios por esta condición, la Universidad será participaría directamente de esto, por lo que el arrendatario notificará directamente a la brevedad a la Universidad a través de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- V. El equipamiento (estufa, refrigerador, plancha, mobiliario, sillas y mesas serán proporcionados por la Universidad), los utensilios de cocina, loza, cubiertos y demás, serán aportados por el Arrendatario; el mantenimiento y resguardo será responsabilidad del mismo así como la limpieza del local y las instalaciones sanitarias y los higiénicos necesarios, el agua de consumo en garrafones y el agua destinada a los servicios de limpieza de trastes y sanitarios será por cuenta del arrendatario.

www.upjr.edu.mx

Hidalgo 102, Comunidad de Valencia, Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto. Tel.: (412) 157 8000

- VI. El arrendatario pagará por concepto de renta por el uso de los servicios (espacio) la cantidad de \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 m.n.) pesos mensuales más IVA.
- VII. El contrato de arrendamiento será por un año del 02 de abril del presente al 02 de abril del 2019, mismo que podrá ser prorrogable por un periodo adicional, de acuerdo al desempeño en precios, higiene, cantidad y calidad de los alimentos y tomando en consideración los resultados de los comentarios generados en los buzones de sugerencias de la universidad, sobre el servicio a la comunidad Universitaria.
- VIII. El participante, contratará por su cuenta y bajo su responsabilidad y condiciones, las personas necesarias para prestar dichos servicios, de manera cordial, rápida y eficaz, para mantener en condiciones higiénicas el espacio, por lo que la Universidad Politécnica de Juventino Rosas no será considerado en forma alguna como patrón, ni como patrón sustituto del prestador de los servicios, ni del personal con el que se apoye.
- IX. El arrendatario deberá contar con su registro Sanitario y demás requisitos que la autoridad sanitaria y la norma de la materia requieran, asimismo los empleados deberán contar con su tarjetón de Salubridad y demás requisitos legales.
- X. El participante se obliga a otorgar becas alimenticias de conformidad a lo establecido en el contrato respectivo y el mismo no será menor a un 2% del total de la matrícula.
- XI. El formato del contrato para arrendamiento del espacio de cafetería, se encuentra disponible para el participante que lo solicite, directamente a la oficina del abogado general al correo electrónico abogado@upjr.edu.mx y/o jurídico@upjr.edu.mx.

El dictamen para determinar participante ganador del servicio, se realizará en cuatro etapas:

1. La primera será una preselección, basándose en la documentación recibida;
2. La segunda etapa se basará en la revisión de las propuestas presentadas;
3. La Tercera etapa en una degustación para 15 personas la cual se llevará a cabo el día 13 de marzo en horario convenido; y
4. Determinación del ganador y notificación de resultados a los participantes.

El dictamen lo dará a conocer a los participantes, la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Universidad, el 16 de marzo de 2018.



Secretaría
de Innovación, Ciencia
y Educación Superior

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



El participante ganador, iniciará sus servicios a partir del 02 de abril del 2018. Para lo cual, tendrán acceso a las instalaciones a partir del sábado 26 del mes de marzo, para realizar las adecuaciones necesarias, las cuales serán por cuenta del participante ganador.

Los participantes, interesados en la prestación de los servicios mencionados bajo las bases indicadas, podrán presentar en sobre cerrado del 07 al 09 de marzo del presente año, en la Oficina Recursos Materiales y Servicios Generales, Edificio de Rectoría, planta baja, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en la que deberán de presentar los siguientes documentos:

En caso de ser persona física:

- Identificación Oficial (INE, Pasaporte), Comprobante de Domicilio, copia simple de su Registro Federal de Causantes.

Para el caso de Persona Moral:

- Copia simple del Acta Constitutiva, Poder del Representante legal, Identificación Oficial del Representante Legal, Comprobante de domicilio.

Para ambos casos:

- Currículum especificando su experiencia en la prestación de servicios de cafetería y/o comedor, Proyecto de la prestación de los servicios de cafetería especificando lo siguiente (Menú de desayunos, comidas y demás productos con precios, carta de alimentos con descripción), relación de servicios alimenticios adicionales que no impliquen elaboración en cocina, con precios, cantidad de personal necesario para preparar servicios, el mantenimiento y limpieza del local destinado para ello.

NOTA: Será motivo de descalificación, la presentación de cualquier documento apócrifo, o la falta de algunos estos o ninguno.

La vigencia de la presente convocatoria será de a partir de la emisión y hasta el día 16 de marzo del presente año.

Para informes y aclaraciones comunicarse con la C.P. Liliana L. Aguirre Avitúa; correo rec_materiales@upjr.edu.mx y/o Ing. Claudia Susana León Silva; al correo asistente@upjr.edu.mx; o al teléfono 4121578000 ext. 240 o bien acudir a las instalaciones de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas en el domicilio citado anteriormente.

www.upjr.edu.mx

Hidalgo 102, Comunidad de Valencia, Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto. Tel.: (412) 157 8000



Secretaría
de Innovación, Ciencia
y Educación Superior

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



www.upjr.edu.mx

Hidalgo 102, Comunidad de Valencia, Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto. Tel.: (412) 157 8000